

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 5** *ADENDA de 3 de julio de 2026, al convenio de colaboración en materia de educación infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Collado Villalba.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, María Dolores Vargas Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 20 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Collado Villalba, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil-Casa de Niños Calimero.
- Escuela Infantil La Vaca Flora.
- Casa de Niños Hada Tragamanzanas.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 3 de julio de 2026.—La Alcadesa-Presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba, María Dolores Vargas Fernández.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Collado Villalba
Curso escolar 2026-2027

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 658/2026, de 26 de febrero de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

Casas de Niños	Centro 3-4 unid.	21.121 €	Plaza	1.780 €
----------------	------------------	----------	-------	---------

1.3. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Total	Importe módulos				Aportaciones importe módulos			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
			años	años	años	años									
Hada Tragamanzan	1	3	0	21	23		44	100	98.561,00			100	98.561,00		
Total	1	3	0	21	23		44	100	98.561,00			100	98.561,00		

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Callimero	Escolaridad	275,00 €	Horario ampliado	10,83 €
--------------	-------------	----------	------------------	---------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Total	Horario ampliado	Plazas CN	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años				%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
			años	años	años	años													
Callimero	1	12	16	84	80		180	171		100	564.871,23	3,61	20.371,23	96,39	544.500,00	24,00	130.680,00	76,00	413.820,00
La Vaca Flora	1	7	8	24	74		106	65		100	291.594,49	2,66	7.743,45	97,34	283.851,04	24,00	68.124,25	76,00	215.726,79
Total	2	19	24	108	154		286	236		100	856.465,72	3,28	28.114,68	96,72	828.351,04	24,00	198.804,25	76,00	629.546,79

Total centros y servicios		Aportaciones	
		Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2026-2027		198.804,25	728.107,79
Ejercicio 2026		54.219,33	198.574,86
Ejercicio 2027		144.584,92	529.532,93
Aportación base mensual		18.073,11	66.191,62

(03/12.455/26)

